



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

**N°035 -2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 16 de marzo del 2026.

**VISTO:**

El Informe N° 03-2026-EDNT-P-SUJABAYA-SEI-GIP-GM/MPMN, del Proyectista, el Informe N° 0249-2026-SEI/GIP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión; el Informe N° 012-2026-MDVM-IE-OSLO/GM/MPMN, del Inspector Evaluador de Expedientes Técnicos; el Informe N° 866-2026-OSLO/GM/MPMN, emitido por la Oficina de Supervisión y liquidación de obras; el Informe N° 669 -2026-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Proveído N° 2107-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 0246-2026/GA.J/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal c) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al ciclo de inversión de ejecución señala que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva [...]; asimismo, el numeral 7) del artículo 5°, del cuerpo legal en referencia, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...];

Que, el numeral 5) del artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI [...];

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN de fecha 28-12-2015, se aprobó la Directiva denominada: "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", siendo esta aplicable de manera supletoria al presente caso, al amparo de lo establecido en el artículo VIII, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que señala taxativamente lo siguiente: Artículo VIII.- Deficiencia de fuentes: 1.-Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad. 2.-Cuando la deficiencia de la normativa haga aconsejable, complementariamente a la resolución del caso, la autoridad elaborará y propondrá a quien compete, la emisión de la norma que supla el carácter general esta situación, en el mismo sentido de la resolución dada al asunto sometido a su conocimiento;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N°8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**  
**N°035 -2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 16 de marzo del 2026.

Que, el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece "Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de Expedientes Técnicos De Estudios o Expedientes Técnicos De Proyectos De Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora" [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 103-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 13 de junio del 2025, se aprobó el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA- PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2628329, con un presupuesto de S/ 294,280.05 y un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Siendo oportuno precisar que, se realizaron ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales al plan en mención, mismos que fueron aprobados mediante actos resolutive, conforme al siguiente detalle: la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 242-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 21 de noviembre del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 01 y la ampliación de Plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 019-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 03 de febrero del 2025, que aprobó **Modificación Presupuestal N° 02 y la ampliación de Plazo N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 054-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 01 de abril del 2025, que aprobó la **ampliación de plazo N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 073-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 15 de abril del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 121-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 04 de junio del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 04 y la Modificación Presupuestal N°4**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 181-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 28 de agosto del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 220-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 24 de octubre del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N°05 y la ampliación de Plazo N° 06**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 257-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 30 de diciembre del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 06 y la Ampliación de Plazo N°07**;

Que, mediante Informe N°03-2026-EDNT-P-SUJABAYA-SEI-GIP-GM/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2026, emitido por el Ing. Eddy Nina Ticona, Proyectista remite la MODIFICACION PRESUPUESTAL N°07 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08 para el Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA-PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N°2628329, el mismo que se encuentra sustentado conforme al siguiente detalle:

CAUSAL	DESCRIPCIÓN	DÍAS SOLICITADOS
Por la suspensión de plazo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión	Mediante Informe N°3426-2025-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 01 de diciembre de 2025, se solicitó la suspensión del plazo de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N°2628329, debido al cese de funciones de la proyectista responsable, lo que impedía continuar con los avances del expediente. Posteriormente, mediante Informe N°8212-2025-OSLO/GM/MPMN, con opinión técnica del Inspector de Proyectos, se emitió conformidad a dicha suspensión a partir del 01 de diciembre de 2025. Asimismo, mediante Informe N°0071-2026-SEI/GIP/GM/MPMN se solicitó la opinión presupuestal y apertura de meta presupuestal, la cual fue atendida mediante Informe N°339-2026-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de febrero de 2026, con la correspondiente asignación presupuestal para la ejecución del proyecto.	se genera un plazo de suspensión de sesenta y seis (66) días calendario, comprendido desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 04 de febrero de 2026
<b>TOTAL, DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08</b>		<b>66 días calendarios</b>

Que, mediante Informe N° 0249-2026-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2026, firmado por el Ing. Jamir Enque Apaza Velasquez Sub Gerente de estudios de Inversión, remite evaluación de ampliación de plazo N°08 y Modificación Presupuestal N° 7 del CUI N°2628329;

Que, mediante Informe N° 012-2026-MDVM-IE-OSLO/GM/MPM, de fecha 03 de marzo del 2026, emitido por el Ing. Melissa Delicy Vilca Mamani Inspector Evaluador de Expedientes Técnicos remite revisión, da OPINIÓN TECNICA FAVORABLE a la modificación presupuestal N° 07 y ampliación de plazo N° 08





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N°8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**  
**N°035 -2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 16 de marzo del 2026.

del Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA- PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N 2628329, ya que cumplen con el contenido mínimo de la directiva la Directiva denominada: "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN de fecha 28 de diciembre del 2015;

Que, mediante Informe N° 866-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, DA CONFORMIDAD a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08 Y MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 07 para el Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico denominado " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA- PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2628329, así mismo solicita continúe con el trámite hasta su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 669-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda precisa que, vistos los actuados, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutora, esta Sub Gerencia da opinión favorable a la MODIFICACION PRESUPUESTAL N°07 Y AMPLIACION DE PLAZO N°08, respecto al Plan de Trabajo de Elaboración del Expediente Técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA-PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N 2628129, y mediante Proveído N° 2107-2026-GPP/GM/MPMN, se deriva a esta Gerencia, la conforme al siguiente detalle:

**DEL PRESUPUESTO:**

Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación Presupuestal N°01	Modificación Presupuestal N°02	Modificación Presupuestal N°03	Modificación Presupuestal N°04	Modificación Presupuestal N°05	Modificación Presupuestal N°06	Modificación Presupuestal N°07 (Solicitado)	Total Presupuesto
Elaboración del Expediente Técnico	238,399.10	40,000.00	50,000.00	80,000.00	55,000.00	16,500.00	24,000.00	18,186.15	522,085.25
Evaluación de Expediente Técnico	55,880.95		0.00	10,000.00				17,663.85	83,544.80
Total	294,280.05	40,000.00	50,000.00	90,000.00	55,000.00	16,500.00	24,000.00	35,850.00	605,630.05

**DE LA AMPLIACION DE PLAZO**

Descripción	Plazo	Fecha		Acto resolutivo
		Fecha de inicio	Fecha de término	
PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (Contado a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo)	150	14/06/2024	10/11/2024	Aprobado mediante Resolución de Infraestructura Pública N°0103-2024-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 1	51	11/11/2024	31/12/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 242-2024-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 2	90	01/01/2025	31/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 3	60	01/04/2025	30/05/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 054-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 4	93	31/05/2025	31/08/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 121-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 5	50	05/08/2025	20/10/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 181-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 6	72	21/10/2025	31/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 220-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 7	120	01/01/2026	30/04/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 257-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 08	66	01/05/2026	05/07/2026	(solicitado)
<b>PLAZO PARA EJECUCION</b>	<b>752 DC</b>	<b>14/06/2024</b>	<b>05/07/2026</b>	<b>TOTAL, PLAZO DE EJECUCION</b>

Que, con Informe Legal N° 0246-2026/GA/J/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que resulta PROCEDENTE APROBAR, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 y la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 07 del plan de trabajo para elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA- PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con Código Único de Inversiones N° 2628329, por un plazo de 66 días calendario (comprendidos del 01 de mayo del 2026 al 05 de julio del 2026), haciendo un plazo total de 752 días calendario y un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003  
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**  
**N°035 -2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 16 de marzo del 2026.

incremento presupuestal de S/ 35,850.00 (Treinta y cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), ascendiendo el presupuesto total de S/ 605,630.05 (Seiscientos cinco mil seiscientos treinta con 05/100 soles); en mérito a los siguientes informes técnicos, Informe N° 03-2026-EDNT-P-SUJABAYA-SEI-GIP-GM/MPMN, Informe N° 012-2026-MDVM-IE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 866-2026-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 669-2026-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 y la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 07 del plan de trabajo para elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA- PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con Código Único de Inversiones N° 2628329, por un plazo de 66 días calendario (comprendidos del 01 de mayo del 2026 al 05 de julio del 2026), haciendo un plazo total de 752 días calendario y un incremento presupuestal de S/ 35,850.00 (Treinta y cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), ascendiendo el presupuesto total de S/ 605,630.05 (Seiscientos cinco mil seiscientos treinta con 05/100 soles);. conforme al siguiente detalle;

**DEL PRESUPUESTO:**

Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación Presupuestal N°01	Modificación Presupuestal N°02	Modificación Presupuestal N°03	Modificación Presupuestal N°04	Modificación Presupuestal N°05	Modificación Presupuestal N°06	Modificación Presupuestal N°07 (Solicitado)	Total Presupuesto
Elaboración del Expediente Técnico	238,399.10	40,000.00	50,000.00	80,000.00	55,000.00	16,500.00	24,000.00	18,186.15	522,085.25
Evaluación de Expediente Técnico	55,880.95		0.00	10,000.00				17,663.85	83,544.80
<b>Total</b>	<b>294,280.05</b>	<b>40,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>90,000.00</b>	<b>55,000.00</b>	<b>16,500.00</b>	<b>24,000.00</b>	<b>35,850.00</b>	<b>605,630.05</b>

**DE LA AMPLIACION DE PLAZO**

Descripción	Plazo	Fecha		Acto resolutivo
		Fecha de inicio	Fecha de término	
PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (Contado a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo)	150	14/06/2024	10/11/2024	Aprobado mediante Resolución de Infraestructura Pública N°0103-2024-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 1	51	11/11/2024	31/12/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 242-2024-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 2	90	01/01/2025	31/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 3	60	01/04/2025	30/05/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 054-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 4	93	31/05/2025	31/08/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 121-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 5	50	05/08/2025	20/10/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 181-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 6	72	21/10/2025	31/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 220-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 7	120	01/01/2026	30/04/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 257-2025-GIP/GMMPMN
Ampliación de Plazo N° 08	66	01/05/2026	05/07/2026	(solicitado)
<b>PLAZO PARA EJECUCION</b>	<b>752 DC</b>	<b>14/06/2024</b>	<b>05/07/2026</b>	<b>TOTAL, PLAZO DE EJECUCION</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 y la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 07 del plan de trabajo para elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003  
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**  
**N°035 -2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 16 de marzo del 2026.

SUJABAYA- PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con Código Único de Inversiones N° 2628329, a la Subgerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 y la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 07 del plan de trabajo para elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA- PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con Código Único de Inversiones N° 2628329, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 y la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 07 del plan de trabajo para elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SUJABAYA- PAMPA GRANDE DISTRITO DE CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con Código Único de Inversiones N° 2628329.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
*Joel Paniagua Aguilar*  
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GP/MPMN  
C.C.  
A  
GM  
GP  
GAJ  
GIP  
OSLO  
SB  
OTE  
Archivo